

INFORME DE ADMISIBILIDAD DE LAS Y LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTARON AL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. (PRIMERA RENOVACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Reforma y Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Organismos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las 16:30, se realiza la sesión extraordinaria No. 3 de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de oposición y méritos para la selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral (primera renovación parcial), con apoyo del Equipo Técnico, con la finalidad de emitir el siguiente informe de admisibilidad:

1.- ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.-

- El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución 004-309-CPCCS-2014 de 12 de agosto de 2014, posesionó a los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
- La Comisión Ciudadana de Selección, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Concurso, concordante con el numeral 3 de la Reforma y Codificación del Instructivo para los concursos públicos de oposición y méritos para la selección y designación de las primeras autoridades y organismos colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, en sesión del jueves 21 de agosto de 2014, designó el Equipo Técnico.
- Mediante memorando CPCCS-CNEQ-001-2014, de 21 de agosto de 2014, se remite a la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cronograma tentativo general para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
- Con fecha 24 de agosto de 2014, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocó a las y los ecuatorianos residentes en el país y en el exterior de forma individual a inscribirse en el concurso de méritos y oposición para la

Handwritten signatures and initials, including a circled '1' and a signature that appears to be 'A'.

selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

- La fase de inscripción de las y los postulantes al presente concurso se llevó a cabo desde el 25 de agosto al viernes 5 de septiembre de 2014, de 08:30 a 17h00 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del uso horario correspondiente en la provincia de Galápagos y en el exterior, inscribiéndose oficialmente CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) ciudadanas y ciudadanos.
- En sesión de la Comisión Ciudadana de Selección del día miércoles 10 de septiembre de 2014, en cumplimiento de lo establecido en el inciso final del artículo 16 del Reglamento del Concurso, la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizó la entrega mediante acta entrega-recepción de 152 expedientes a la Secretaría de la Comisión, con lo cual, se inició la fase de revisión de requisitos.
- Todos los expedientes fueron revisados y analizados por los integrantes de la CCS con apoyo del Equipo Técnico, de conformidad con la normativa vigente cumpliendo en una primera fase con la verificación de requisitos.
- La Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Memorando N° CPCCS-SGQ-1150-2014, remitió a esta Comisión Ciudadana copias de los expedientes signados con los números 91 de Jessica Monserrat Delgado Villamarín en 2 fojas y 139 de Daniel José Romero Campos en 11 fojas, de Barcelona (España) y Sao Paulo (Brasil), respectivamente. En el caso del postulante Daniel José Romero Campos, esta Comisión pudo constatar que el expediente fue entregado en el Consulado respectivo dentro del término establecido en la Convocatoria del Concurso, motivo por el cual ha sido aceptado para continuar en el proceso de selección. En el caso de Jessica Monserrat Delgado Villamarín, se ha recibido en esta Comisión su formulario de postulación en archivo digital.

2.- ANTECEDENTES DE LAS REUNIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN.-

- El día miércoles 10 de septiembre de 2014, a fin de coordinar las acciones pertinentes para desarrollar la etapa de revisión de requisitos la Comisión Ciudadana de Selección y el Equipo Técnico del Concurso Público para designar los reemplazos de las o los dos Consejeros del Consejo Nacional Electoral,

mantuvieron una reunión en donde se analizaron los criterios de verificación de la documentación requerida en el artículo 15 del Reglamento del Concurso.

- Con el propósito de iniciar la actividad de digitación y verificación de la documentación relativa a los requisitos constantes en los artículos 10 y 15 del Reglamento del concurso, la Comisión Ciudadana de Selección resolvió dividirse en cinco grupos de trabajo conformados por un comisionado de la ciudadanía, un comisionado delegado de las funciones del Estado y un miembro del equipo técnico, acordando realizar dos verificaciones de los requisitos antes de ingresarlos al sistema informático proporcionado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Los expedientes fueron repartidos mediante sorteo a los grupos de trabajo, utilizando el criterio de números pares e impares de la inscripción de los postulantes.
- El ingreso al sistema informático de los datos definitivos de la revisión de la documentación relativa a los requisitos la efectuó la Comisión Ciudadana de Selección el día jueves 18 de septiembre del 2014, para lo cual, se utilizó la información proporcionada por los grupos de trabajo antes establecidos.
- Una vez finalizado el proceso de revisión de requisitos, la Comisión Ciudadana de Selección mediante memorando No. CPCCS-CNEQ-030-2014, de 18 de septiembre del 2014, solicitó al señor Subcoordinador Nacional de Tecnología de la Información del CPCCS, proceda a remitir el reporte final de admisibilidad de las y los postulantes del presente concurso, mismo que se adjunta al presente informe.

3.- NORMAS JURÍDICAS APLICADAS A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LAS Y LOS POSTULANTES.

- Constitución de la República del Ecuador, artículos: 76 numeral 2, 208, 209, 218, 226 y 232;
- Ley Orgánica Electoral- Código de la Democracia, artículo 20;
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, artículo 72;
- Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, artículo 27 numeral 1;
- Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, artículos: 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16 y 17;
- Reforma y Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las primeras autoridades y organismos colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, numerales 6, 15, 16 y 17.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN Y DEL EQUIPO TÉCNICO.-

- El Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección, con el objeto de poder contar con la logística necesaria para realizar a satisfacción y cabalidad la fase de admisibilidad de este proceso de selección, mantuvo reuniones permanentes con la Secretaría General, el Subcoordinador Nacional de Tecnología de la Información, la Coordinadora Administrativa y la Subcoordinadora Nacional de Talento Humano del CPCCS.
- La Comisión Ciudadana de Selección y el Equipo Técnico al momento de revisar los certificados y documentos presentados por las y los postulantes del Concurso procedieron a dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 10, 11 y 15 del Reglamento del Concurso, los cuales, tienen relación a los documentos que debían presentar las y los postulantes en su expediente al momento de realizar su inscripción, requisitos que conforme lo establece el inciso final del artículo 15 del Reglamento en mención, son documentos de presentación obligatoria, indivisibles y no pueden ser subsanados ni reemplazar otros requisitos.
- La Comisión Ciudadana de Selección y el Equipo Técnico realizaron la verificación de requisitos acorde a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Concurso, concordante con en el numeral 16 de la Reforma y Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las primeras autoridades y organismos colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección.
- Todos los expedientes han permanecido bajo la custodia del Ab. Rigoberto Abril, Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección, conforme lo establece el numeral 15 del referido Instructivo.
- El resultado de la revisión de requisitos realizado por la Comisión Ciudadana de Selección se realizó sobre la base de digitación y verificación de la documentación de los postulantes efectuado por el equipo Técnico y la y los comisionadas/os.
- Cabe señalar que la Comisión Ciudadana de Selección conjuntamente con el Equipo Técnico, elaboró un formato para sistematizar la información sustento de

todas las decisiones tomadas en relación a la verificación de la documentación presentada por las y los postulantes, atinentes a los requisitos, como mecanismo que respalde el informe de admisibilidad.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS Y LOS POSTULANTES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN.-

Los y las integrantes de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar el concurso de oposición y méritos para la selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral (primera renovación), con apoyo del Equipo Técnico, procedieron al análisis y verificación de los siguientes requisitos:

Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral

El artículo 15 determina que él o la postulante presentará el expediente adjuntando la documentación de respaldo, debidamente certificada o notariada y que serán documentos de presentación obligatoria:

a) Formularios de postulación y hoja de vida

Se considera como requisito la presentación del formulario de postulación y la presentación una hoja de vida en cualquier formato.

b) Copia notariada a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del último proceso electoral

Se acepta la presentación de la copia blanco y negro de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación que se encuentren debidamente notariadas, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial en su numeral 5; y, el artículo 10 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, que establece como únicos requisitos el tener ciudadanía ecuatoriana y estar en goce de los derechos políticos, por lo tanto resulta imprescindible la presentación de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación, este último documento en el caso de aquellas personas que tengan la obligación de sufragar.

c) Copia notariada de los títulos académicos (de tenerlos) y certificado del registro emitido por el organismo competente

Aceptar los títulos de bachiller que estén debidamente refrendados y notariados.

d) Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el SRI

Aceptar las consultas en la página web del SRI impresas, realizadas por las y los postulantes previamente verificada por el equipo técnico; y, aceptar las certificaciones

emitidas por el SRI.

e) Certificados de no tener obligaciones patronales o personales en mora con el IESS
Conforme lo establecido en el artículo 15 literal e) del Reglamento del Concurso, los y las postulantes debían presentar el certificado de no tener obligaciones patronales o personales en mora con el IESS, por tanto, en el caso que el postulante haya presentado uno de los dos certificados o los dos certificados habrá cumplido con el requisito.

f) Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado.-

Aceptar los certificados de responsabilidad emitidos por la Contraloría General del Estado en el formato establecido para el efecto, en los cuales se determine que no existe ningún tipo de responsabilidad: administrativa, civil culposa, e indicios de responsabilidad penal, así como también, los certificados de caución, ya sea que se haya presentado solamente uno o los dos certificados.

g) Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político, en los dos años anteriores a la convocatoria al presente concurso, otorgado por el Consejo Nacional Electoral.

Aceptar los certificados conferidos por el Consejo Nacional Electoral que certifiquen que la o el postulante: "no haya ejercido una dignidad de elección popular o haya sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político, en los dos años anteriores a la convocatoria del presente concurso ", a nivel nacional.

h) Certificado de no mantener contratos con el Estado otorgado por el SERCOP.

Aceptar los certificados emitidos por el SERCOP en los cuales se señale que la o el postulante no mantenga contratos con el Estado.

i) Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador-Código de la Democracia, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista.

Aceptar únicamente los certificados emitidos por el Tribunal Contencioso Electoral que tengan su logotipo y en los cuales se señale que la o el postulante: "no tengan sentencia ejecutoriada por el cometimiento de alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, sancionada con la pérdida de los derechos políticos o de participación".

j) Declaración juramentada elevada a escritura pública realizada ante Notario, conforme el artículo 11 del presente reglamento.

Aceptar las declaraciones juramentadas que contengan el formato único establecido por el Pleno del CPCCS, de acuerdo a lo establecido en el artículo. 11 inciso final y artículo. 15

literal j). En el caso de los y las ciudadanos ecuatorianos que presenten su postulación en el exterior, la declaración juramentada suplirá los requisitos contemplados en los literales d), e), f), g), h) e i) del artículo 15 del Reglamento.

k) Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales.

Aceptar los certificados en los cuales se señalen expresamente que la o el postulante no tenga impedimento legal para ocupar cargo público.

6.- REPORTE INFORMÁTICO DE ADMISIBILIDAD.-

- El reporte informático de admisibilidad y no admisibilidad se encuentra adjunto al presente informe (ANEXO 1), en éste se detalla el número de postulantes admitidos y no admitidos hombres y mujeres, así como la base legal y la motivación de la resolución de admisión o no admisión de cada uno de los postulantes, siendo los resultados generales, los siguientes:

7.- REPORTE DE ADMISIBILIDAD.-

[Handwritten signatures and initials]

7.1. LISTADO DE POSTULANTES HOMBRERES ADMITIDOS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

APELLIDOS	NOMBRES	EXP	GENERO	FORMUL AÑO	H. DE VIDA	C.C	C.V	TÍTULO ACADÉMICO- SERCOT	CERTIFICADO DEL REGISTRO EMITIDO X ORG. COMPETENT	SRI	IESS	CGE	CNE	SERCOP	TCE	DECLARA CIÓN JURAMEN TADA	MRL	ADMISIBILIDAD	MOTIVACIÓN
ANRANGO CABASCANGO	JORGE VINICIO	410	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
AGUIRRE ALVAREZ	RAFAEL EDUARDO	301	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
ALMEIDA	BAYARDO FRANCISCO	395	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
ALMEIDA VALENCA	DIEGO FRANCISCO	175	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
BALCAZAR CAMPOVERDE	GONZALO LUIS	399	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
BARREIROS ARMENDARIZ	HUMBERTO RODRIGO	348	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
CABRERA PATIÑO	FREDDY ALBERTO	426	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
CAMACHO ZAMBRANO	FAUSTO PATRICIO	400	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
CARRION VILLAVICENCIO	NELSON FABIAN	5	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

ESPINOSA RIVADENEIRA	EDGAR PATRICIO	411	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
GALLARDO RODAS	EDUARDO DAVID	397	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
GODOY NARANJO	MARIO FABRICIO	337	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
HARO MORALES	ANGEL ENRIQUE	129	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
HERNANDEZ PINOS	DIEGO ADALBERTO	106	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
INTRIAGO TORRES	JUAN CARLOS	338	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
MADRID	JUAN CARLOS	383	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
MALDONADO VERGARA	RUBEN EURO	369	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
MORALES ALARCON	DIEGO ORLANDO	413	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
MUNOZ VANEZ	CARLOS ANDRES	237	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

PAIZ OSORIO	VICTOR MANUEL	345	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
PAQUI GUAJULAS	SEGUNDO MAURICIO	391	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
REVELO HERRERA	HECTOR MAURICIO	291	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
ROCA ALVAREZ	EFREN ARTURO	417	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
RUIZ PAUCAR	CARLOS EFRAN	233	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
SERRANO CUEVA	OMAR ENRIQUE	379	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
TAYUPANTA NOROÑA	CARLOS MAURICIO	332	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
TOAPANTA YAUJI	DIEGO MARTIN	203	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
TOLEDO ATARIHUANA	BRANLY PATRICIO	297	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
TORRES GALARZA	RAMON MIGUEL	197	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

[Handwritten signature]

TORRES JARAMILLO	REINALDO ISAAC	380	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
VELASCO HARO	JORGE CLEMENTE	389	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
VILLAMAR JARAMILLO	MARIO ESTEBAN	276	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
VITERI VACA	MARIO JHONNY MARCELO	142	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
ZAMBRANO BAZURTO	ALEX NEPTALI	439	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
ZAMBRANO ZAMBRANO	MARCOS TULLIO	342	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

7.2. LISTADO DE POSTULANTES HOMBRES NO ADMITIDOS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

APellidos	Nombres	EXP	FORMULARIO	H. DE VIDA	C.C	C.V	TÍTULO ACADÉMICO-SINECT	CERTIFICADO DEL REGISTRO EMITIDO X ORG. COMPETENT	SRI	IESS	CGE	CNE	SERCOP	TCE	DECLARACIÓN JURAMENTADA	MRL	ADMISIBILIDAD	MOTIVACIÓN
ARAÚJO BALANTE	HECTOR VIDAL	136	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 de Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no adjuntó copia de la cédula de ciudadanía conforme a lo dispuesto en el literal b) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. El postulante no adjuntó copia de certificado de votación conforme a lo dispuesto en el literal b) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 4. El postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 5. El postulante no presentó certificado del SRI conforme lo dispuesto en el literal d) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 6. El postulante no adjuntó certificado del IESS conforme lo dispuesto en el literal e) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 7. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 8. El postulante no adjuntó certificado otorgado por el Tribunal Contencioso Electoral conforme lo dispuesto en el literal h) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
AREVALO MOSQUERA	PABLO GENARO PATRICIO	374	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
AVILES MARTIN	PABLO RAFAEL	226	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	NO	1. El postulante no presentó certificado del SRI conforme lo dispuesto en el literal d) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no adjuntó certificado de CGE conforme lo dispuesto en el literal f) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. El postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

②

AYALA ESCOBAR	XAVIER MAURICIO	388	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no adjuntó certificado del IEES conforme lo dispuesto en el literal e) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
BARAHONA ERAZO	RAUL ULPIANO	334	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
BARRERA ONTANEDA	BRUNO TEMISTOCLES	240	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	NO	1. El postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
BARZOLA HIDALGO	HUMBERTO MAXIMILIANO	394	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó título académico conforme a lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. El postulante no adjuntó certificado del IEES conforme lo dispuesto en el literal e) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 4. El postulante no adjuntó certificado de CGE conforme lo dispuesto en el literal f) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 5. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 6. El postulante no presentó certificado de no mantener contratos con el Estado otorgado por el SERCOP conforme lo dispuesto en el literal h) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
BECCERRA CORDOVA	ELIDAR DIONICIO	267	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no presentó certificado del SSI conforme lo dispuesto en el literal d) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
BENITEZ SANCHEZ	JORGE MARCEL	71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	NO	1. El postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

COLOMA MURGUETIO	CARLOS HUMBERTO	381	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó título académico conforme a lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
CORTES MARTINEZ	JAMIE PATRICIO	123	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
ESTRADA CASTILLO	WILSON RODOLFO	362	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado del IESS conforme lo dispuesto en el literal e) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
ESTRADA VARGAS	WALTER ABELARDO	357	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal b) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
FEIJO PERALTA	GERMAN HUMBERTO	446	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó copia de la cédula de ciudadanía conforme a lo dispuesto en el literal b) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no adjuntó copia de certificado de votación conforme a lo dispuesto en el literal b) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. El postulante no presentó certificado del IESS conforme lo dispuesto en el literal e) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 4. El postulante no adjuntó certificado otorgado por el Tribunal Contencioso Electoral conforme lo dispuesto en el literal i) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
FONSECA DAVILA	FARID SALOMON	372	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

FRETHMAN MAURICIO	GOMEZURADO SUBIA	378	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
GALLARDO MEDINA	WASHINGTON MARCELO	312	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal b) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 1. El postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
GALVEZ AGUILAR	FRANCISCO XAVIER	284	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	NO	1. El postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
GARCIA MENDOZA	JAIRO PATRICIO	223	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
GILER ZAMBRANO	OSWALDO XAVIER	122	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no presentó certificado del IESS conforme lo dispuesto en el literal e) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
GOMEZ MUÑOZ	WALTER EFREN ARTURO	390	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	NO	1. El postulante no cumple certificado del Ministerio de Relaciones Laborales conforme con el literal k) Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
GUADALUPE ORATE	CESAR GUALBERTO	149	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal b) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
GUAMAN LIMA	VICENTE	382	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
GUAMAN MALAN	JOSÉ ANGEL	430	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó copia de certificado de votación conforme a lo dispuesto en el literal b) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

MOLINA CUASQUE	VICTOR MANUEL	354	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. El postulante no adjuntó certificado otorgado por el Tribunal Contencioso Electoral conforme lo dispuesto en el literal j) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
MORA NAULA	CRISTIAN FERNANDO	150	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó certificado de CGE conforme lo dispuesto en el literal f) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
MORALES NEIRA	XAVIER ANDRES	193	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
MOROCHO ANDRADE	VICTOR ANGEL	405	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
NAVAS TAPIA	JORGE OSWALDO	384	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó certificado del IESS conforme lo dispuesto en el literal e) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
OLMEDO PAZ	CLAUDIO GERMANICO	255	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. El postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
ORDOÑEZ PACHECO	CARLOS NELSON	347	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

PATIN PASTO	SEGUNDO ANTONIO	331	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	NO	1. El postulante no presentó certificado del IEES conforme lo dispuesto en el literal e) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado del IEES conforme lo dispuesto en el literal e) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal b) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 4. El postulante no presentó certificado de no mantener contratos con el Estado otorgado por el SERCOP conforme lo dispuesto en el literal b) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 5. El postulante no adjuntó certificado otorgado por el Tribunal Contencioso Electoral conforme lo dispuesto en el literal i) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
PAZ CASTAÑEDA	WUADMIR RENAN	435	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó copia de la cédula de ciudadanía conforme a lo dispuesto en el literal b) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. El postulante no adjuntó certificado otorgado por el Tribunal Contencioso Electoral conforme lo dispuesto en el literal i) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
PINTO GUEVARA	LEONEL AQUILES	248	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	NO	1. El postulante no adjuntó certificado otorgado por el Tribunal Contencioso Electoral conforme lo dispuesto en el literal i) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no adjuntó certificado otorgado por el Tribunal Contencioso Electoral conforme lo dispuesto en el literal i) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. El postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
PONCE ITURRIAGA	GALO OSWALDO	359	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	INCUMPLIMIENTO DEL Art. 15 literal A)
RAMIREZ URQUIZO	OTTON ERNESTO	361	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó título académico conforme a lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó copia de la certificado de votación conforme a lo dispuesto en el literal b) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. El postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 4. El postulante no adjuntó certificado del Ministerio de Relaciones Laborales conforme con el literal h) Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
ROMERO CAMPOS	DANIEL JOSE	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	NO	

SERRANO VALAREZO	RODRIGO RAMIRO ALVARO	387	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado de no mantener contratos con el Estado otorgado por el SERCOP conforme lo dispuesto en el literal h) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
SOSA SOLIZ	OSCAR GEOVANNY	78	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
SUQUILANDA VALDIVIESO	ALFREDO EDUARDO	167	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	NO	1. El postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
TOALOMBO MONTERO	FRANKLIN GEOVANNY	356	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no presenta hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 1. El postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
TRULLO PAREDES	LUIS FRANCISCO	346	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó certificado del SNI conforme lo dispuesto en el literal d) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. El postulante no presentó certificado del IESS conforme lo dispuesto en el literal e) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 4. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 5. El postulante no adjuntó certificado otorgado por el Tribunal Contencioso Electoral conforme lo dispuesto en el literal i) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
VARGAS LOPEZ	XAVIER EDUARDO	434	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	NO	1. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. El postulante no presentó certificado del SNI conforme lo dispuesto en el literal d) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 4. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 5. El postulante no adjuntó certificado otorgado por el Tribunal Contencioso Electoral conforme lo dispuesto en el literal i) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
VARGAS ZAMBRANO	ROBERTO EDUARDO	398	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
VELASCO ARIAS	EDGAR ALFONSO	124	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

VELASTEGUI MUNOZ	WILSON GERMÁN	265	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. El postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y Designación para la Renovación Parcial de las Y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
VILLALTA CUEVA	CRISTIAN ANTONIO	110	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	NO	1. El postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y Designación para la Renovación Parcial de las Y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

CP

7.3. LISTADO POSTULANTES MUJERES ADMITIDAS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

APELLIDOS	NOMBRES	EXP	FORMUL. AÑO	H. DE VIDA	C.C	C.V	TÍTULO ACADÉMICO- SENECT	CERTIFICADO DEL REGISTRO EMITIDO X ORG. COMPETENT	SRI	IES	CGE	CNE	SERICOP	TCE	DECLARACIÓN JURAMENTADA	MRL	ADMISIBILIDAD	MOTIVACIÓN
ABAD MORENO	MARIA GRACIA	444	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
AGUIRRE ORRALA	CLARA ERNESTINA	408	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
BORIA VALVERDE	SILVANA ROSALVA	407	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
CABRERA AVILA	ROSARIO DEL CARMEN	275	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
ESTUPIÑAN POVEDA	ANA ELIZABETH	280	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
GOYES QUEJAL	NARDA SOLANDA	443	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
LEGARDA LEON	VERONICA DEL ROCIO	371	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
MEZA ESPINOZA	MARIA LUISA	287	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
MONTAÑO MONROY	HILDA MARITZA	422	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
ORTEGA RAMIREZ	PATRICIA MARIA	184	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
REYES AGUIRRE	GRELLA GERMANIA	363	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

10

RODRIGUEZ AYALA	MONICA SILVANA	437	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
RUMIGUANO GARCIA	LUZMILA ELIZABETH	330	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
SEGOVIA CADENA	MARIELA DE LOS ANGELES	403	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
TELLO TOAPANTA	ZAIRA ELIZABETH	118	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
TOAPANTA LOPEZ	GLORIA ROCIO	393	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	1. La postulante cumple con lo determinado en el Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

7.4. LISTADO DE POSTULANTES MUJERES NO ADMITIDAS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

APellidos	Nombres	EXP	FORMULARIO	H. DE VIDA	C.C	C.V	TÍTULO ACADÉMICO-SENECT	CERTIFICADO DEL REGISTRO EMITIDO X ORG. COMPETENT	SRI	IESS	CGE	CNE	SENECOP	TCE	DECLARACIÓN JURAMENTADA	MRL	ADMISIBILIDAD	MOTIVACIÓN
ARMAS RANGEL	SILVIA CRISTINA	335	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. La postulante no presentó certificado del SRI conforme lo dispuesto en el literal d) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
AVALOS CALDERON	STEPHANIE CARIN	416	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	NO	1. La postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
BARDELLINI MENDOZA	ESTHELA KARINA	440	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	NO	1. La postulante no adjuntó certificado otorgado por el Tribunal Contencioso Electoral conforme lo dispuesto en el literal j) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
BUENAÑO RUGEL	GLORIA LEONOR	423	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	NO	1. La postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
CADENA ALVAREZ	LETICIA DEL ROSARIO	196	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	NO	2. La postulante no cumple con el literal m) del Art. 11 y literal k) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, en virtud que el certificado presentado indica que si tiene impedimento. Este particular se pone en conocimiento al CPCCS
CAICEDO PLAZA	GILENDA DE JESUS	377	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	NO	1. La postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. El postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
CALLE COLINA	EIZABETH ALEXANDRA	221	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	NO	1. La postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

PEREZ RENDON	AIDA FLOR DEL CONSUELO	313	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. La postulante no adjuntó copia de certificado de votación conforme a lo dispuesto en el literal b) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. La postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. La postulante no presentó certificado del SRI conforme lo dispuesto en el literal d) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
RUIZ INAGUAZO	MARIA FERNANDA	204	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	NO	1. La postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. La postulante no adjuntó certificado del IECS conforme lo dispuesto en el literal e) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 3. La postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 4. El postulante no adjuntó certificado otorgado por el Tribunal Contencioso Electoral conforme lo dispuesto en el literal i) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
SANCHEZ MURILLO	LAURA VIRGINIA	222	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. La postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
SANCHEZ MURILLO	DIANA FERNANDA	217	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	NO	1. La postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
SOLORZANO SANCHEZ	SHIRLEY GRACE	241	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	NO	1. La postulante no adjuntó certificado del registro emitido por el organismo competente conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. La postulante no adjuntó certificado del IECS conforme lo dispuesto en el literal e) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
SORIA MOYA	NATALLY XIOMARA	404	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. La postulante no presentó certificado del SRI conforme lo dispuesto en el literal d) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

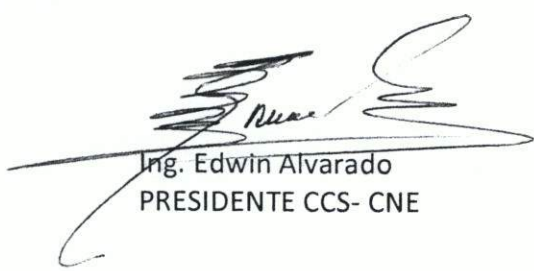
SOTELO CHUNGANDRO	WILMA ELENA	17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	NO	1. La postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. La postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
SUAREZ FAJARDO	GRACIELA AZUCENA	288	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	NO	1. La postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
TRIVIÑO POTES	PRISCILLA EDILMA	385	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	NO	1. La postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
VERGARA LOPEZ	DEXIS CECILIA	376	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NO	1. La postulante no presentó título académico conforme a lo dispuesto en el literal c) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
VILLAMARIN DIAZ	CLARA ISABEL	432	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	NO	1. La postulante no adjuntó hoja de vida conforme lo dispuesto en el literal a) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. 2. La postulante no presentó certificado otorgado por el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispuesto en el literal g) del Art. 15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.
YAZACA UGSHA	HILDA MARINA	151	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	NO	1. La postulante no presentó declaración juramentada conforme lo dispuesto en el último inciso del Art. 11 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

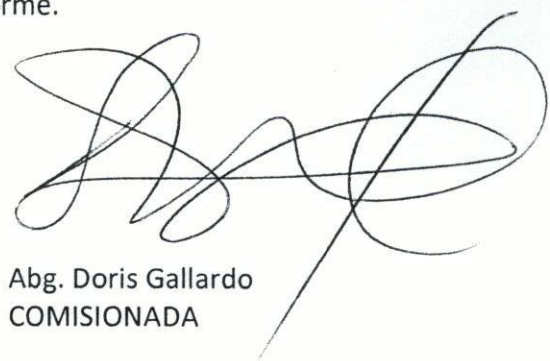
8.- EXPLICACIÓN DEL REPORTE INFORMÁTICO DE ADMISIBILIDAD:

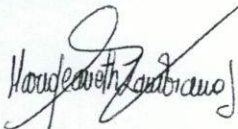
- Si en el reporte se encuentra marcada la palabra: **"SI"** en los casilleros donde constan las letras: H.V (hoja de vida), C.C (cédula de ciudadanía), C.V (certificado de votación), T.A (título académico), SRI (certificado de Servicios de Rentas Internas), IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), C.G.E (certificado de la Contraloría General del Estado), M.R.L (certificado del Ministerio de Relaciones Laborales), CNE (certificado del Consejo Nacional Electoral), SERCOP (certificado del Servicio Nacional de Contratación de Obras Públicas), TCE (certificado del Tribunal Contencioso Electoral) y D.J (declaración juramentada elaborada en el formato único establecido por el CPCCS), se entenderá que la o el postulante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento que norma el concurso.
- Si en el reporte se encuentra marcada la palabra: **"NO"** en alguno de los casilleros donde constan las letras: H.V (hoja de vida), C.C (cédula de ciudadanía), C.V (certificado de votación), T.A (título académico), SRI (certificado de Servicios de Rentas Internas), IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), C.G.E (certificado de la Contraloría General del Estado), M.R.L (certificado del Ministerio de Relaciones Laborales), CNE (certificado del Consejo Nacional Electoral), SERCOP (certificado del Servicio Nacional de Contratación de Obras Públicas), TCE (certificado del Tribunal Contencioso Electoral) y D.J (declaración juramentada elaborada en el formato único establecido por el CPCCS), se entenderá que la o el postulante ha incumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento que norma el concurso.

9.- RECOMENDACIONES:

Poner en conocimiento del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los expedientes presentados por los y las postulantes que contienen inconsistencias de carácter legal, y que forma parte del presente informe.


Ing. Edwin Alvarado
PRESIDENTE CCS- CNE

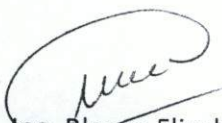

Abg. Doris Gallardo
COMISIONADA



Dra. María Jeaneth Zambrano
COMISIONADA



Dra. Aracely Paltan
COMISIONADA



Ing. Blanca Elizabeth Ruíz
COMISIONADA



Myriam Elisa Brito
COMISIONADA



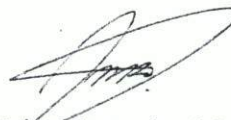
Soc. Jorge Ashca
COMISIONADO



Ab. Giovanny Bravo
COMISIONADO



Dr. William Carrillo
COMISIONADO



Adm. Emp. José Andrés Mármol
COMISIONADO



Ab. Rigoberto Abril
SECRETARIO DE LA CCS-CNE